

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS DEL EXPEDIENTE:

P.A.A.M. 1381/2024 CCA: +6.6MCIYIB6 CONTR 2025 0000274583

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 8 de abril de 2025, se publica en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación relativo al expediente “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA” con referencia número 2025-0001636015.

Una vez publicado el expediente, se detectan errores aritméticos, en la documentación correspondiente al Anexo I al Cuadro Resumen “Criterios de Adjudicación” en el sentido que a continuación se indica:

1) Anexo I al C.R.:

3.1.1 FORMA O FÓRMULA PARA LA VALORACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CICLO DE VIDA.

Donde dice:

3.1.1.1 CÁLCULO DEL CICLO DE VIDA (PCV)

El cálculo del Ciclo de Vida (PCV) vendrá determinado por la siguiente fórmula:


$$P_{CV} = \frac{MIN(O_{Económica} + VEG + C_{Mantenimiento} + C_{Fungible} + VEE) * 100}{OF_{Analizada}}$$

Donde:

PCV Puntuación Ciclo de Vida de la oferta analizada
 OEconómica Oferta económica unitaria en euros (IVA incluido)
 VEG Valor equivalente de garantía
 CMantenimiento Coste de mantenimiento unitario en euros. (IVA incluido)
 CFungible Coste en fungible unitario en euros. (IVA incluido)
 VEE Valor equivalente eléctrico
 OFAnalizada Suma de la oferta económica, el valor equivalente de garantía, el coste de mantenimiento si aplica, el coste de fungible si aplica y el valor equivalente eléctrico si aplica, de la empresa que se está valorando
 A continuación, se describen los términos de la fórmula anterior.
 Oferta económica (OEconómica)

1

**Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJ6KWU78EWZJCHG9TCANNUK4Q	PÁG. 1/2	

Debe decir:

$$P_{CV} = \frac{MIN(O_{Económica} + VEG + C_{Mantenimiento} + C_{Fungible} + VEE) * 70}{OF_{Analizada}}$$

Donde:

PCV Puntuación Ciclo de Vida de la oferta analizada
 OEconómica Oferta económica unitaria en euros (IVA incluido)
 VEG Valor equivalente de garantía
 CMantenimiento Coste de mantenimiento unitario en euros. (IVA incluido)
 CFungible Coste en fungible unitario en euros. (IVA incluido)
 VEE Valor equivalente eléctrico
 OFAnalizada Suma de la oferta económica, el valor equivalente de garantía, el coste de mantenimiento si aplica, el coste de fungible si aplica y el valor equivalente eléctrico si aplica, de la empresa que se está valorando
 A continuación, se describen los términos de la fórmula anterior.
 Oferta económica (OEconómica)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

SEGUNDO. - Estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes.

RESUELVE

PRIMERO. – CORREGIR los errores aritméticos involuntarios indicados en el APARTADO PRIMERO de los antecedentes, en el sentido indicado en el mismo.


SEGUNDO. - PUBLICAR esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE
 HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Central Provincial de Compras de Huelva
 Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJ6KWU78EWZJCHG9TCANNUK4Q	PÁG. 2/2	